

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 96** ANMAYMAMA, S.L
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANGEL MARTIN PROYECT MANAGEMENT, S.L. Y
ANMAYMAMA, S.L
(COMO SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1, por remisión del artículo 73.1, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 4 de enero de 2022, el accionista único de la Sociedad Escindida y socio único de la Sociedad Beneficiaria, esto es Am5 Business Projects, Sociedad Limitada, aprobó la escisión de todo el patrimonio de la Sociedad Escindida a favor de las Sociedades Beneficiarias de nueva creación, sociedades íntegramente participadas por el accionista único de la Sociedad Escindida, mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal del patrimonio escindido, integrado por la unidad económica autónoma perteneciente a la Sociedad Escindida y la administración y explotación comercial de inmuebles, y que se identifica en el proyecto de escisión parcial formulado por el administrador único de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias de nueva creación con fecha 4 de enero de 2022.

El accionista único de la Sociedad Escindida y socio único de las Sociedades Beneficiarias de nueva creación aprobó asimismo el acogimiento de la escisión al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad Escindida y las Sociedades Beneficiarias de nueva creación de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, por remisión del artículo 73.1.

Malaga, 4 de enero de 2022.- El administrador único de la Sociedad Escindida y administrador único de la Sociedad Beneficiaria, D. Ángel Manuel Martín López.

ID: A220000301-1